

680014105001-2017-00219-01
Auto Sustanciación No. 241

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el ejecutante no ha atendido los REQUERIMIENTOS efectuados en autos del 10 de mayo y 18 de junio de 2021, pues en los archivos adjuntos al memorial radicado el pasado 24 de junio, no se evidencia la constancia expedida por la empresa de correo INTERRAPIDÍSIMO que **acredite que dejó la notificación por aviso**, en el lugar de notificación judicial de la demandada, esto, teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por la empresa de correo certificado por la causal “*REHUSADO/SE NEGÓ A RECIBIR*”.

En consecuencia, se **EXHORTA** al ejecutante y a su apoderado para que, en el término de **diez (10) días**, allegue la constancia expedida por la empresa de correo INTERRAPIDÍSIMO que acredite lo dispuesto en el inciso segundo numeral 4° del artículo 291 del C.G.P., “*Cuando en el lugar de destino rehusaren a recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada*”, o en su defecto, surta de nuevo la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA ARANDA ORTÍZ
DEMANDADO: SOLUCIONES INTEGRALES AL SERVICIO DE COLOMBIA
RADICADO: 680014105001-2017-00219-01

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2d7a96eac964c759592c59c82f2e20205d239a0e5784848242a9d50266f98fd

Documento generado en 12/07/2021 02:10:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>